

cala, en donde muchas aves acuáticas forman sus nidos, y se reúnen por las tardes, á la caída del sol, buscando un albergue seguro en que pasar la noche, sin que el hombre ni los animales alteren su reposo.

Además de las dos islas referidas, tiene el lago la isla de Chapala, una legua al S.E. de dicha villa: la de Maltraña, formada por los dos brazos en que se divide el río al desembocar, y otras menos notables que se hallan muy próximas á la costa. En la extremidad oriental del lago se avanzan las aguas en dos lenguas formando una ciénega de bastante extensión que se llama de Cumuato.

La diversidad de peces y de aves acuáticas que pueblan este lago, forma la principal riqueza de los indígenas de los lugares que se hallan situados á la orilla de sus aguas; hermosando las últimas sobremanera los vistosos paisajes de que se goza en sus islas y en sus costas.

Los nombres con que se conocen allí los peces, son:

Pescado blanco grande, cuchillo, que es también blanco, bagre cuevero, bagre soquero, bagre de chinchorro, popocha, bocudo ó boquimete, charal, títipa, pintas, chivilines y mojarra; siendo los más apreciados, el blanco y el bagre cuevero. Hay también algunas anguilas cuya tez y color son semejantes á los del bagre. Si el proyecto de traer peces al lago de Chapala, cuyo gasto estaba ya aprobado por la Legislatura del Estado en el año de 1831, se hubiera llevado á efecto, seguramente ahora podríamos contar entre los peces citados, otras clases nuevas de mayor tamaño y más apreciables. La pesca se hace de diez maneras: con chinchorro grande, chinchorro de á pie, red blanquera, red cuchillera, tumbos, sogas, atarralla de mojarra, atarralla de charal, cuchara y cuevas. Las aves acuáticas del lago se conocen con los nombres de *pato real*, *pato borrego*, *pato pichilingui*, *gallareta*, *gallito*, *corvejón*, *coatle ó zaracuas*, *tagarote*, *ansar*, *garza blanca*, *garza morena*, *garza encarnada*, *tildío*, *gaviota*, *machetillo*, *zocuilote*, *carcamán*, *alcaldillo* y *pilili*.

Desde las montañas que circundan el lago, y particularmente desde las eminencias de García, al S. de él, se disfrutan los encantadores panoramas que ofrece con sus aguas surcadas por grandes y pequeñas embarcaciones que mantienen un gran tráfico entre los pueblos de sus riberas, con sus llanuras esmaltadas con los más vivos y variados colores que les imprimen las labores de los diversos cultivos de las haciendas, ranchos y numerosas poblaciones que bordean las orillas del mismo lago; y por último, con la serie de eminencias que en la parte opuesta determinan los últimos términos del paisaje.

Se ha proyectado la apertura de un canal que deberá unir dicho lago con la importantísima ciudad de Guadalajara, idea grandiosa que realizada deberá producir incalculables beneficios.

Chapala. Isla en el lago del mismo nombre, Estado de Jalisco. (Véase Chapala lago).

Chapalilla. Rancho de la municipalidad de Santa María del Oro, prefectura y Territorio de Tepic.

Chapalteca. Rancho de la municipalidad de Teocaltiche, 11.º cantón del Estado de Jalisco.

Chapantongo. Municipalidad del Distrito de Huichapan, Estado de Hidalgo. Linda por el N., con terrenos de la hacienda de Tenería y municipio de Alfajayucan; por el S., con la hacienda de Goleta y municipio de Jilotepec de Abasolo, de México; por el E., con el cerro de Pithi y municipio de Mixquiahuala; y por el O., con la hacienda de San José y municipio de Nopala.

La municipalidad tiene 5,085 habitantes distribuidos en las siguientes localidades:

Cinco pueblos: Chapantongo, San Juan, Amealco, San Bartolo, Romero y Zimatongo.

Dos haciendas: Tenería, y San José del Marqués. Ocho ranchos: Deshá, Bathi, Yoshé, Chapulaco, Sauz, Xuchitlán, Yahué, y Cerrillo.

Chapantongo. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Huichapan, Estado de Hidal-

go, con 900 habitantes. Se halla situado á 30 kilómetros al E. de la cabecera del Distrito.

Chapapuil. Hacienda de la municipalidad y departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Chaparaco de Gil. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Zamora, Estado de Michoacán, con 189 habitantes.

Chaparaco de Verdusco. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Zamora, Estado de Michoacán, con 94 habitantes.

Chaparral. Rancho del municipio del Armadillo, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Chaparral. Rancho del municipio y partido de Tamazunchale, Estado de San Luis Potosí.

Chaparral. Ranchería de la congregación de Lindero, municipalidad y cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz.

Chaparral. Estero de Veracruz.

Chaparro. Rancho de la municipalidad y Distrito de San Juan del Río, Estado de Querétaro, con 74 habitantes.

Chaparro. Hacienda de la municipalidad de Taji-maroa, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 63 habitantes.

Chaparrón. Hacienda del departamento de Soconusco, municipalidad de Tapachula, Estado de Chiapas.

Chaparrón. Rancho de la municipalidad y partido de Nombre de Dios, Estado de Durango, con 170 habitantes.

Chapatagua. Rancho de la municipalidad de San Cristóbal, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Chapatengo. Hacienda de la municipalidad de San Bartolo, departamento de La Libertad, Estado de Chiapas.

Chapatuato. Rancho de la municipalidad de Taji-maroa, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 73 habitantes. Sus montañas son minerales y producen plata.

Chapeña. Rancho de la municipalidad de Reynosa, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

Chapetona. Isla rodeada de otras pequeñas, frente á la costa de Sonora y Ensenada de San Francisco, al O. de Guaymas. Latitud N. 27° 56' 56"; longitud O. de Greenwich 111° 3' 15".

Chapin. Hacienda de la municipalidad de Pocyaxum, partido y Estado de Campeche.

Chapin. Hacienda de la municipalidad de Santa Catarina, partido de Victoria, Estado de Guanajuato, con 153 habitantes.

Chapin. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 13 habitantes.

Chapin de abajo. Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 115 habitantes.

Chapin de arriba. Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 83 habitantes.

Chapin San Nicolás. Mineral de la jurisdicción de Guanajuato, Estado de este nombre. Produce cinabrio.

Chapiles. Rancho de la municipalidad y Distrito de Coahuacán, Estado de Michoacán, con 14 habitantes.

Chapingo. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Texcoco, Estado de México, con 176 habitantes. Se halla situada á 2½ kilómetros al S. de la cabecera.

Chapingo. Río del Distrito de Texcoco, Estado de México. Nace en el monte frondoso de su mismo nombre al E.S.E. de la cabecera del Distrito; dirige su corriente al O., pasa por el S. del pueblo de Tequesquinahuac, N. de Huexotla y S. de la hacienda de Chapingo y después de un curso de 20 kilómetros.

Chapitel (Arroyo del). Estado de Oaxaca, Distrito de Silacayoapan; nace en el cerro del Campo del Ocote hacia el S.O. de la cabecera del mencionado Distrito, y

á distancia de 2 leguas, y desemboca al N. como á ¼ de legua.

Chapitiro. Hacienda de la municipalidad de Indaparapeo, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 40 habitantes.

Chapitiro. Rancho del Distrito y municipalidad de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 299 habitantes.

Chapitiro 1.º Rancho de la municipalidad de Indaparapeo, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 60 habitantes.

Chapitiro 2.º Rancho de la municipalidad de Indaparapeo, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 139 habitantes.

Chapitzaco. Mineral de la jurisdicción de Chilapa, Estado de Guerrero. Produce cinabrio pulverulento mezclado con cobre.

Chapoguiza. Congregación de la municipalidad de Navajoa, Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Chapopoapan. Hacienda de la municipalidad de Te-sechoacán, cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz.

Chapopote. Hacienda y congregación de la municipalidad de Platón Sánchez, cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz, con 325 habitantes.

Chapopote. Hacienda y congregación de la municipalidad de Temapache, cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz, con 141 habitantes. En terrenos de esta finca se produce asfalto.

Chapopote. Ranchería y congregación de la municipalidad de San Antonio, cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz.

Chapopote. Cerro y mineral de la jurisdicción de Tuxpan, Estado de Veracruz. Produce plata.

Chapotán. Rancho de la municipalidad y partido del Mezquital, Estado de Durango.

Chapotán. Rancho de la municipalidad y partido de Tamazula, Estado de Durango.

Chapote. Rancho de la municipalidad de Cadereyta, Estado de Nuevo León, con 7 habitantes.—Otro en la municipalidad de China, con 17 habitantes.—Otro en la de Mina.—Otro en la de Marín, con 7 habitantes.—Otro en la del General Terán con 11 habitantes.

Chapotita. Rancho de la municipalidad de Tepalca-tepec, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 12 habitantes.

Chapotito. Rancho de la municipalidad de Cerralvo, Estado de Nuevo León.

Chapul. Rancho de la municipalidad de Reynosa, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

Chapula. Pueblo de la municipalidad de Tianguis-tengo, Distrito de Zacualtipán, Estado de Hidalgo, con 190 habitantes.

Chapula. Rancho del municipio de Aguililla, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 46 habitantes.

Chapula. Rancho de la municipalidad y Distrito de Coahuacán, Estado de Michoacán, con 15 habitantes.

Chapulaco. Ranchería de la municipalidad de Chapantongo, Distrito de Huichapan, Estado de Hidalgo.

Chapulapa San Francisco. Pueblo y municipalidad del Distrito de Cuicatlán, Estado de Oaxaca, con 282 habitantes, por lo cual tiene Ayuntamiento compuesto de un presidente, dos regidores y un síndico procurador. Significa en mexicano: Río del Chapulín. Etimología: Chapollín, chapulín, y apan, río. Su nombre en idioma cuicateco es Diaca, cuya significación y etimología se ignoran.

Se halla situado á 11 leguas al E. de la cabecera del Distrito, y á 600 metros sobre el nivel del mar. El clima es frío y húmedo.

La época de la fundación de este pueblo fué en el año de 1500, habiéndole extendido sus títulos el gobierno colonial en el año de 1555.

Chapulco. Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Tehuacán, Estado de Puebla, á 27 kilómetros al N. de la cabecera del Distrito. Población de la municipalidad 3,080 habitantes, repartidos en la villa, pueblo de San Felipe Maderas, hacienda del Carmen, y ranchos de Tecajete y Huejotzingo.

Chapulco. Hacienda de la municipalidad de Totimehuacán, Distrito de Tecali, Estado de Puebla.

Chapulco. Rancho de la municipalidad y Distrito de Chiautla, Estado de Puebla.

Chapulhuacán. Municipalidad del Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo. Linda por el N. con los municipios de Tamazunchale de San Luis Potosí, y Xochicoaco; por el S. con San Sebastián; por el E. con Tepehuacán, y por el O. con el municipio de Alamos.

La municipalidad tiene 2,107 habitantes, distribuidos en el pueblo de Chapulhuacán, y 9 ranchos: Neblinas, Barrio del Carmen, La Hoya, Villano, Miahuatla, Cahuasas, Naranjo, Limón, y Alamo.

Chapulhuacán. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo, con 283 habitantes. Se halla situado á 55 kilómetros al N.E. de la cabecera del Distrito.

Chapulhuacanito. Rancho del municipio y partido de Tamazunchale, Estado de San Luis Potosí.

Chapulinita. Hacienda de la municipalidad de Ahualulco, 12.º cantón (Tequila), Estado de Jalisco.

Chapulin. Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 70 habitantes.

Chapulines. Rancho de la municipalidad de Ojuelos, segundo cantón ó sea de Lagos, Estado de Jalisco.

Chapulines. Rancho de la municipalidad de Tepatlán, tercer cantón ó sea de la Barca, Estado de Jalisco.

Chapulil. Hacienda de la municipalidad de Ococingo, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Chapulmita. Celaduría de la alcaldía de Bamopa, directoría de Santiago de los Caballeros, Distrito de Badiraguato, Estado de Sinaloa.

Chapulitenango. Pueblo cabecera de municipalidad del departamento de Pichucalco, Estado de Chiapas. Se halla situado á 26 kilómetros al S. de la villa de Pichucalco. Su clima es cálido y húmedo. Los habitantes se ocupan en el cultivo del cacao y del café, y hablan el castellano y el idioma zoque. Población del municipio 495 habitantes.

Chapultepec. Pueblo de la municipalidad de Tianguistengo, Distrito de Zacualtipán, Estado de Hidalgo, con 196 habitantes.

Chapultepec. Pueblo y municipio del Distrito de Tenango, Estado de México, con 1,184 habitantes. Se halla situado al Occidente de la laguna de Lerma, á 12 kilómetros al N.E. de la villa de Tenango.

Chapultepec. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Cuernavaca, Estado de Morelos, con 280 habitantes. Se encuentra á ¼ legua al E. de la capital del Estado. Este pueblo es muy ameno por sus huertas y sementeras de semillas y legumbres.

Sus rendimientos anuales pueden estimarse en 500 cargas de maíz, 50 de camote, 40 de cacahuate, 100 de mango, 20 de lima, 20 de naranja, 15 de maney, 50 de plátano, 500 de legumbres, 3 quintales de café, 1,000 pesos de zacate, y 1,000 de productos generales de ganados.

Chapultepec. Pueblo de la municipalidad de Chila, Distrito de Acatlán, Estado de Puebla, á 8 kilómetros al S.O. de la cabecera municipal.

Chapultepec. Pueblo cabecera de municipalidad del cantón de Jalapa, Estado de Veracruz. La municipalidad tiene 846 habitantes, y las siguientes congregaciones: ranchos de Teposontepec y Ciprés.

Chapultepec. Hacienda de la municipalidad de San Cristóbal, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

Chapultepec. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Tehuacán, Estado de Puebla.

Chapultepec. Hacienda de la municipalidad de Nopalucan, Distrito de Tepeaca, Estado de Puebla.

Chapultepec. Rancho del municipio de Tlacotepec, Distrito de Bravos, Estado de Guerrero.

Chapultepec. Rancho del municipio de Tlalchapa, Distrito de Mina, Estado de Guerrero.

Chapultepec. Rancho de la municipalidad de Quecholac, Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.

Chapultepec. Cerro del mineral del Limón, de la municipalidad de Tepecoacuilco, Distrito de Hidalgo, Estado de Guerrero. Sus minas hoy paralizadas, son: de plata San Florencio y Encarnación.

Chapultepec. Serranía en los límites entre los partidos del Fresnillo y Sombrerete, Estado de Zacatecas.

Chapultepec. (Cerro del Chapulín). Uno de los sitios más amenos y pintorescos de la República, situado á cinco y medio kilómetros al Occidente de la capital, con la que se comunica por las hermosas calzadas de la Verónica, Belem, y la Reforma.

Al pie de las lomas que forman el primer escalón de las eminencias que por el Oeste circundan el Valle de México se levanta la poética colina, á los 19° 25' 17" 74 de latitud N., y 0° 2' 35" 55 de longitud occidental.

Corona la colina un edificio, que por su elegante construcción y sus torreones se presenta como un palacio fortificado.

A medida que se asciende á la colina por las escaleras y rampas practicadas en la vertiente austral, ó por la ancha y cómoda calzada, de suave pendiente, que da acceso por la septentrional, se van observando nuevos paisajes, bellos y más extensos panoramas, hasta que ya en la cima se desarrolla en toda su grandeza el Valle de México.

La construcción del primitivo palacio fué iniciada por el virrey D. Matías de Gálvez, y llevada á cabo por su hijo D. Bernardo (1785); pero desde entonces el edificio ha sufrido tantas modificaciones, que le han hecho perder su primitiva forma.

Hoy es un edificio elegante, con bellas escaleras de mármol, vestíbulos pintados con arte, extensos salones, jardines y fuentes.

Chapultepec fué teatro de heroicas hazañas en los días 12 y 13 de Septiembre de 1847, en que fué atacado y bombardeado por las fuerzas invasoras norte-americanas, las que se apoderaron de él por asalto no sin sufrir pérdidas de consideración.

El Sr. D. Guillermo Prieto en sus lecciones de Historia patria trata de ese hecho, y del no menos heroico del día 8 en el Molino del Rey, en los términos siguientes:

"Las fuerzas mexicanas, constantes de 4,000 hombres, se situaron en los molinos de trigo que tienen el nombre del Rey, en una era que se halla frente á lo que será la fábrica de fundición, y la caballería del Norte en el punto llamado Casa Mata.

"El ejército enemigo, fuerte con 6,000 hombres, al mando de los generales Pilow y Cadwalader, salió del Arzobispado de Tacubaya, y por su espalda se dirigió al asalto de los principales puntos que se han señalado.

"El combate fué como nunca sangriento. Defendían los molinos León y Balderas; ambos vieron la espalda á los enemigos, pero heridos mortalmente, el primero murió á pocos pasos de la iglesia de Chapultepec, y el segundo en México.

"Rechazado, despedazado y casi en són de derrota el enemigo, fué perseguido por nuestras fuerzas; pero recibió refuerzo y retrocedió sobre los nuestros haciéndoles horrible carnicería; entonces el heroico general Echegaray, reuniendo algunos de sus bravos del 3° Ligero, se arrojó entre las filas enemigas, les quitó las piezas y restableció con actos de valor prodigioso la moral en sus tropas. Pero el enemigo hizo un nuevo esfuerzo y la derrota se consumió. Entretanto, nuestra caballería perma-

neció criminalmente inmóvil, reportando la responsabilidad del éxito de esta función de armas.

"La pérdida del enemigo, comprobada por el Sr. Roa Bárcena, fué de 9 oficiales muertos, 49 heridos y 800 soldados, contándose entre ellos algunos dispersos.

"Entre los oficiales mexicanos que murieron peleando heroicamente, se menciona á Aguayo, Vázquez, Cárdenas, Olvera, Martínez, señalándose entre los heridos el alumno del Colegio Militar D. Alejandro Argandar, del 3° Ligero.

"Entre los oficiales de Mina que murieron, es forzoso perpetuar el nombre de Margarito Zuaso, que acribillado de heridas y moribundo, se arrastró para envolverse en su bandera, que arrancaron de su cadáver empapada en su sangre.

"El desastre del Molino del Rey en que parecía sonreír á México la victoria, la pérdida de jefes beneméritos, la dispersión de fuerzas valiosísimas, la actitud incomprendible de la caballería, y la desconfianza, no del patriotismo, sí de la aptitud de Santa-Anna, hicieron que el desorden cundiera, que el pánico se apoderara de los espíritus, y que en los aprestos para la defensa de las garitas se notasen los funestos preludios de la derrota.¹

"El terror y el malestar subieron de punto con la ejecución sangrienta de los prisioneros de San Patricio que, desertores del ejército norte-americano, se pasaron á nuestras filas. Scott fué inflexible y llevó al refinamiento la crueldad. A los prisioneros que por circunstancias atenuantes se les perdonó la vida, se les condenó á sufrir la pena de azotes hasta rajar sus carnes, y se les marcó la frente ó un carrillo con una D con hierro candente.²

"A pesar del terror propagado por el desorden, llegaban fuerzas de los Estados, señalándose las de Jalisco y antes las del Estado de México con D. Francisco M. de Olagübel á su cabeza, quien concurrió á la batalla de Padierna. El sabio ilustre Ignacio Ramírez acompañó en la campaña al Sr. Olagübel.

"Mucho vaciló el jefe norte-americano en atacar las garitas; pero al fin, contra el parecer de sus más entendidos oficiales, se fijó en el ataque de Chapultepec.

"Este punto, que según los inteligentes carece de la importancia militar que se le suponía, estaba al mando del director del Colegio Militar, situado en el edificio de la cumbre, en que existían entonces los jóvenes educandos, en su mayoría de 14 á 16 años.

"Algunas obras insignificantes de fortificación en la parte exterior y en el interior del bosque formaban la defensa, con ochocientos treinta y dos hombres y escasa artillería.

"En la parte superior del cerro no había ni doscientos hombres, incluso los alumnos, que desde los primeros momentos fungieron esforzados como los soldados de mayor confianza.

"Scott situó en el cerro, por la parte exterior del bosque, baterías de sitio y de grueso calibre que arrojaron sus proyectiles sobre el cerro, sin ataque y sin comprometer en aquella ostentación de fuerza la vida de un solo soldado.

"El general D. Nicolás Bravo, lleno de merecidos laureos de gloria, mandaba la fortaleza.

"El fuego lo rompieron los norte-americanos el día 12 á las seis de la mañana, y durante catorce horas sufrieron una lluvia no interrumpida de balas nuestras tropas, que inmóviles, inactivas y como condenadas á un suplicio inevitable y silencioso, veían aniquilarse el edificio y las fortificaciones, y amontonarse cadáveres sin

¹ Véase Roa Bárcena, página 490.

² Los elocuentes escritos que en inglés se publicaron en aquellos días para atraer á los irlandeses que militaban entre los norte-americanos á nuestras filas, fueron obra de D. Luis Martínez de Castro. En general, los enganchados en nuestras fuerzas cumplieron su deber y murieron heroicamente. A los pocos que sobrevivieron se les trató con punible ingratitud por nuestros gobiernos.

recibir auxilio y sin la distracción siquiera del movimiento.

"Agriáronse las contestaciones entre Bravo y Santa-Anna; este general disponía de la fuerza; sin que Bravo lo supiese, retiró sus reservas: quería atender á todo y ninguna necesidad cubría; se arrojaba temerario á los peligros, y descuidaba operaciones importantes por refuir á un carrero ó por una disputa de poco momento.

"Al siguiente día, por el Sur y el Occidente se dió el asalto; y no obstante estar demolidas las fortificaciones, y á pesar de haber habido una espantosa deserción, y á pesar de que insolentes con la certeza del triunfo fueron feroces las embestidas de Pilow y Quitman, la resistencia fué heroica, pereciendo Xicotencatl, después de consumir hazañas ínclitas; Cano, Pérez Castro y Saldaña, de quien ingrata la historia no ha hecho la debida mención.¹

"El enemigo, hollando cadáveres y alentado por su éxito al pie y en la falda del cerro, acomete la cima, y allí hace su último empuje la resistencia, pereciendo en esa reñidísima lid á la bayoneta y con elementos desiguales, los jóvenes alumnos, dejando la vida para que los inscribiesen en el padrón de la gloria los gloriosos alumnos del Colegio Militar, de nuestro Colegio, que recibió su bautismo de sangre, señalando á sus camaradas futuros el sendero de la gloria!

Los más enterados en aquel tiempo de los pormenores de estas funciones de armas, calcularon la pérdida del enemigo en la quinta parte de sus numerosas fuerzas, y sesenta oficiales entre muertos y heridos, contándose entre ellos jefes de alta graduación.

"Nosotros, además de las pérdidas referidas anteriormente, y de otras que sentimos no pormenorizar, tuvimos las siguientes:

"Juan de la Barrera, teniente.

"Subtenientes: Francisco Márquez, Fernando Montes de Oca, Agustín Melgar, Vicente Suárez y Juan Escutia.

"Heridos: Pablo Banuet, y los alumnos de fila Andrés Mellado, Hilario Pérez de León, y Agustín Romero.

"Quedaron prisioneros con el general Monterde, director del Colegio, los capitanes Jiménez y Alvarado, Alemán, Díaz, Fernando y Miguel Poucel, Argaiz y Peza, y los subtenientes Camacho, Norris, Cuéllar, Alvarez, etc.

"Murió también en esta función de armas el coronel Gelaty; y se distinguió por actos de pericia y de bravura el joven Colombres, que reapareció, como siempre valiente y honrado, al lado del general Zaragoza el 5 de Mayo de 1862."²

El castillo se hallaba defendido por 800 hombres, entre los que se contaban los alumnos del Colegio Militar. La Nación para perpetuar la memoria de los que sucumbieron en defensa de su patria, ha levantado un bello monumento, en uno de los jardines que se encuentran al pie de la pintoresca colina.

Una hermosa reja de hierro con trofeos militares encierra el bello monumento, que se levanta sobre un zócalo de basalto. El plinto sobre que descansa la base, mide 2 metros de longitud, 1.50 de latitud y 1 de altura, con tableros entrantes, y terminando en su parte superior por planos inclinados. El plinto sostiene el monumento que es de chiluca, hallándose todo bien adornado: la base con molduras, hojas de acanto y caulículos de encino y laurel; el monolito de 2m.80 de altura, con una palma de alto relieve, y una estrella que cubre los nombres de los oficiales y alumnos del Colegio Militar que sucumbieron en aquel día memorable; y el corona-

¹ Al Congreso ha presentado últimamente [1886] la familia de Saldaña documentos que prueban la exactitud del juicio emitido en el texto.

² Las exiguas proporciones de un compendio no nos permiten pormenorizar las hazañas ínclitas de Murphy, de Barrera, de Norris y otros individuos de este Colegio. En cuanto al general Colombres, que vive aún en la más completa oscuridad, deseamos reciba nuestro recuerdo como un homenaje á sus altos merecimientos.

miento, de un trozo de metro de elevación, con un listelo y junquillo de perlas, coronas de ciprés y ramos de siemprevivas, ocupando el centro las armas nacionales con águilas de bronce dorado.

El frente del monumento tiene las siguientes inscripciones: En la faz principal: "Teniente, Juan de la Barrera.—Alumnos, Francisco Márquez, Fernando Montesdeoca, Agustín Melgar, Vicente Suárez, Juan Escutia.—Chapultepec, 13 de Septiembre de 1847.—A la memoria de los Alumnos del Colegio Militar que sucumbieron como héroes en la invasión americana."

En las partes laterales. En la derecha: 1° Compañía, Capitán, Domingo Alvarado.—Tenientes, José Espinosa, Agustín de la Peza.—Cabo, José T. de Cuéllar.—Tambor, Simón Alvarez.—Alumnos, Francisco Molina, Mariano Covarrubias, Bartolo Díaz León, Ignacio Molina, Antonio Sierra, Justino García, Lorenzo Pérez Castro, Agustín Camarena, Ignacio Ortiz, Manuel Ramírez de Arellano, Ramón Rodríguez y Arrangoiti, Carlos Bejarano, Isidoro Hernández, Esteban Zamora, Santiago Hernández, Ignacio Burgoa.—13 de Septiembre de 1847.—Prisioneros."

En la izquierda: "2° Compañía, Teniente, Joaquín Algaez.—Sargento 2°, Teófilo Noris.—Corneta, Antonio Rodríguez.—Alumnos, Joaquín Moreno, Pablo Banuet, Ignacio Valle, Francisco Leso, Sebastián Trejo, Luis Delgado, Ruperto Pérez de León, Cástulo García, Feliciano Contreras, Francisco Morelos, Miguel Miramón, Gabino Montes de Oca, Luciano Becerra, Adolfo Unda, Manuel Díaz, Francisco Morel, Vicente Heredia, Onofre Capeld, Magdaleno Ita, Emilio Laurent.—13 de Septiembre de 1847.—Prisioneros."

En la parte posterior: "Heridos.—Alumnos, Andrés Mellado, Hilario Pérez de León.—Plana Mayor, Capitán, P. R. D. F. Francisco Jiménez.—Tenientes, Manuel Alemán, Agustín Díaz, Francisco Poucel.—Subtenientes, Ignacio de la Peza, Amado Camacho, Luis G. Banuet, Miguel Poucel.—Dispensero, Eusebio Llantadas.—Chapultepec, 13 de Septiembre de 1847.—La Asociación del Colegio Militar—bajo los auspicios del Presidente—de la República Porfirio Díaz—erigió este monumento á la honra militar—1880."

El monumento fué construído con arreglo al proyecto del arquitecto Ramón Rodríguez Arrangoiti.

Chapultepec Santo Domingo. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Tepeji, Estado de Puebla.

Chapultepec San Juan. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, con 218 habitantes, por lo cual tiene agencia municipal compuesta de un agente, con su respectivo suplente. Chapultepec, significa en mexicano: Cerro del chapulín. Etimología: Chapollín, chapulín ó langosta; tepetl, cerro.

Se halla situado al Sur de la cabecera del Distrito. El clima es templado.

Chapultepec San Miguel. Pueblo de la municipalidad de México, á 5 kilómetros al E. de la capital.

Chapultepec y el Molino. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán, con 415 habitantes.

Chaquec. Ranchería de la municipalidad de Tila, departamento del Palenque, Estado de Chiapas.

Chaquil. Finca rústica de la municipalidad y partido de Tixcocab, Estado de Yucatán.

Chaquilá. Hacienda de la municipalidad y departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Chaquiles. Rancho de la municipalidad de Ayutla, sexto cantón (Autlán), Estado de Jalisco.

Chaquita. Rancho de la municipalidad de Aldama, Distrito del Sur ó Tampico, Estado de Tamaulipas.

Charácuaro. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo, Estado de Michoacán, con 57 habitantes.

Charahuén. Hacienda de la municipalidad y Distri-

to de Pátzcuaro, Estado de Michoacán, con 88 habitantes.

Charándaro. Rancho de la municipalidad de Uriangato, partido de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 95 habitantes.

Charandas. Rancho de la municipalidad de Santa Clara, Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán, con 10 habitantes.

Charangaricuaro. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo, Estado de Michoacán, con 25 habitantes.

Charapan. Municipalidad del Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 3,476 habitantes. Comprende el pueblo de Charapan (cabecera), y los de Pamatácuaro, San Felipe, y Cocucho (tenencias). Los ranchos de la Palma, Jurunguitiro, Tinaja y Sirio.

Charapan. Pueblo cabecera de municipalidad del Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 1,718 habitantes. Se halla situado en la sierra á 8 leguas al S.E. de Jiquilpan. La parroquia dedicada á San Antonio, es de una nave que mide 36 varas de longitud. Los habitantes se ocupan en la agricultura, y en hacer rosarios, malacates, molinillos y otros artefactos de madera.

Charape. Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 111 habitantes.

Charapeo. Rancho de la municipalidad de Indapapeo, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 5 habitantes.

Charapendo. Rancho de la municipalidad de Nuevo Urecho, Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 5 habitantes.

Charapendo. Rancho de la municipalidad y Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán.

Charapio. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Charapuato. Rancho de la municipalidad de Degollado, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Charaquendo. Rancho de la municipalidad y Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 75 habitantes.

Charátaro. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Charay. Celaduría de la alcaldía de Mochichahui, directoria de Ahome, Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa.

Charca. Hacienda del partido y municipalidad de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 145 habitantes.

Charca. Ciénega que en tiempo de aguas se forma en una gran extensión del terreno, por la parte N. de Salamanca, Estado de Guanajuato.

Charca. Rancho del partido y municipalidad de Irapuato, Estado de Guanajuato, con 122 habitantes.

Charcas. Celaduría de la alcaldía de Pánuco, directoria de Copala, Distrito de Concordia, Estado de Sinaloa.

Charcas. Congregación del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 389 habitantes.

Se halla situada á 22 kilómetros al N. de su cabera municipal.

Charcas. Municipio del partido del Venado, Estado de San Luis Potosí. Linda al N. con el partido de Catorce; al E. con el municipio de Guadalupe; al S. con el del Venado, y al O. con el de Santo Domingo. El terreno en general es montañoso, recorrido por la extensa sierra de Coronado, en la cual existen los criaderos de azogue, en terrenos de la hacienda de San José de Elorza. Al S.E. de la sierra se encuentran los cerritos de las Limas, Venaditos, la Cruz, San Francisco, y los Castillos; y al E. de éstos el de la Sardina, abundantes todos en criaderos de mercurio, cuya menor ley es de 3 libras por quema de 7 arrobas. Existen igualmente en la sierra las minas de plata, llamadas: Minas grandes, y San Diego,

teniendo la ley máxima de los metalés 2 marcos 80 cent. por montón de 20 quintales, y la mínima de 2.50. El municipio comprende las siguientes localidades:

Villa cabecera del municipio: Charcas.

Congregaciones: Ejidos, Minas grandes, Tanque de D. Santiago, Tuzas, y Tierra blanca.

Haciendas: Mingolea, Charcos, Laguna Seca, y Charcas viejas.

Ranchos: San Diego, Laborcilla, Laja, Noria de Gutiérrez, San Onofre, Salinillas, Norias de Albear, Guadalupe, Amoles, San José de Elorza, Tinaja, Cerritos de Bernal, Trojes, Sardina, Pocitos, Lo de Acosta, y Santa Gertrudis.

Total: 1 villa, 5 congregaciones, 4 haciendas y 18 ranchos.

Población del municipio 15,172 habitantes.

Charcas. Villa y mineral, una de las poblaciones más antiguas del Estado de San Luis Potosí; es cabecera de la municipalidad de su nombre del partido del Venado. Se halla situada á 30 leguas al N. de la capital del Estado entre colinas, en un valle limitado al E. por la sierra de Coronado, y al O. por la de Charcas. La planta de la población es regular, siendo sus calles, generalmente, estrechas. Tiene cuatro plazuelas, de las cuales la de Armas es la principal, con arboleda, buenas aceras y una fuente en su centro, y limitada, en uno de sus lados, por la Casa municipal, que es la más notable de las que existen en todos los pueblos de la región septentrional del Estado. Llama igualmente la atención, por la solidez del edificio, la Alhóndiga, que demuestra el progreso que había adquirido Charcas en tiempos bonancibles. Cuenta con 2,000 habitantes cuya industria consiste en los trabajos de las minas de plata Minas Grandes y San Diego, y de la de azogue llamada de Elorza. Para el beneficio de los metales hay establecidas, en los suburbios de la población tres haciendas cuyo sistema es el de amalgamación.

En la sierra de Coronado, según informe de los Sres. Francisco de P. Zárate y Lorenzo Floresí (1874), están los criaderos de azogue en terrenos de la hacienda de San José Elorza. Al S.E. de esta sierra están los cerritos de las Limas, Venaditos, la Cruz, San Francisco, los Castillos, y al E. de éstos el cerrito de la Sardina, en cuyos puntos se hacía la explotación de los minerales de mercurio. La ley común menor es de tres libras por quema de siete arrobas. En otros puntos de la serranía se encuentra igualmente mineral de mercurio.

Las principales minas son: La Providencia, San Francisco, Patrocinio, San Pedro y San Pablo, y la Esperanza. La baja en el precio del azogue ha sido causa de que este mineral haya sido abandonado.

En el cementerio de la parroquia de la villa de Charcas existía un aerólito de peso de 870 kilogramos, y el cual en la época de la intervención francesa fué remitido á Francia.

Charcas. Hacienda de la municipalidad de Xichú, partido de Victoria, Estado de Guanajuato, con 71 habitantes.

Charcas. Sierra del partido de Moctezuma ó del Venado, Estado de San Luis Potosí. Ligada con las sierras del Venado y Catorce, la de Charcas toma este nombre, desde el Clérigo al N. del Venado, hasta Laguna Seca, en una extensión, próximamente, de 10 leguas.

Charcas (De las). Laguna al O. del río del Limón, cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz.

Charcas viejas. Hacienda del municipio de Charcas, partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

Charco. Hacienda del Distrito y municipalidad de Tetecala, Estado de Morelos, con 80 habitantes.

Charco. Rancho del partido y municipalidad del Valle de Santiago, Estado de Guanajuato, con 313 habitantes.

Charco. Rancho de la municipalidad de Xichú, par-

tido de Victoria, Estado de Guanajuato, con 264 habitantes.

Charco. Rancho de la municipalidad de Uriangato, partido de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 407 habitantes.

Charco. Rancho de la municipalidad de Tecuanapa, Distrito de Tavares, Estado de Guerrero.

Charco. Rancho de la municipalidad de Chiquititlán, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Charco. Rancho de la municipalidad de Mesticacán, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Charco. Rancho de la municipalidad de Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 43 habitantes.

Charco. Rancho de la municipalidad de Ahuacatlán, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro. Situado á 7 leguas al S. del pueblo de Conca.

Charco. Rancho del municipio de Iturbide, partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Charco. Rancho del municipio y partido de Rioverde, Estado de San Luis Potosí.

Charco. Cerro de la Sierra Gorda, con una mina de plata y oro, llamada la Aurora, en el mineral de Atarjea, partido de Victoria, Estado de Guanajuato.

Charco azul. Rancho de la municipalidad de Guerrero, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila, con 6 habitantes.

Charco azul. Rancho de la municipalidad de Balleza, Distrito de Hidalgo, Estado de Chihuahua.

Charco azul. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 108 habitantes.

Charco azul. Rancho del partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 48 habitantes.

Charco azul. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 10 habitantes.

Charco azul. Rancho de la municipalidad de Huahuisés, Estado de Nuevo León, con 30 habitantes.

Charco azul. Rancho de la municipalidad de Casas, Distrito del Centro, Estado de Tamaulipas.

Charco azul. Rancho de la municipalidad de Reynosa, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

Charco blanco. Congregación del municipio y partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Charco blanco. Rancho de la municipalidad de Agualeguas, Estado de Nuevo León.

Charco blanco. Rancho de la municipalidad de Parras, Estado de Nuevo León, con 67 habitantes.

Charco blanco. Rancho del municipio y partido del Maíz, Estado de San Luis Potosí.

Charco blanco. Rancho de la municipalidad y partido del Fresnillo, Estado de Zacatecas.

Charco blanco. Rancho de la municipalidad Villa de Cos, partido del Fresnillo, Estado de Zacatecas, á 14 kilómetros al O. de la cabecera municipal.

Charco colorado. Rancho del municipio y partido de Salinas del Peñón Blanco, Estado de San Luis Potosí.

Charco de Abajo. Rancho del partido y municipalidad de Silao, Estado de Guanajuato, con 151 habitantes.

Charco de Araujo. Hacienda de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato, con 345 habitantes.

Charco de Arriba. Rancho del partido y municipalidad de Silao, Estado de Guanajuato, con 256 habitantes.

Charco del Aguila. Pequeña laguna en la región septentrional de Nuevo León.

Charco de la Carne. Rancho de la municipalidad de Tepalcatepec, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 25 habitantes.

Charco de la Desgracia. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 58 habitantes.

Charco de la Palma. Rancho de la municipalidad y partido de Pinos, Estado de Zacatecas.

Charco de Lobo. Rancho del municipio de Mezquitic, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Charco del Lobo. Rancho del municipio de Moctezuma, partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

Charco del Monte. Rancho de la municipalidad de Cadereyta, Estado de Nuevo León, con 14 habitantes.

Charco del Mulato. Cordillera del Distrito de Toluán, Estado de Querétaro.

Charco del Nido. Rancho de la municipalidad de San Fernando de Presas ó La Llave, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Charco del Sauz. Pequeña laguna al N. del río Camarón, afluente del Salado, Estado de Nuevo León.

Charco de Piedra. Rancho del municipio de Lagunillas, partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.

Charco de San Juan. Rancho de la municipalidad de Ramos Arizpe, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila, con 30 habitantes.

Charco de Sierra. Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 137 habitantes.

Charco escondido. Rancho del Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Charco frío. Rancho de la municipalidad de Vizarrón, Distrito de Cadereyta, Estado de Querétaro con 470 habitantes. Situado á $\frac{1}{2}$ de legua al S. del pueblo de Vizarrón.

Charco hondo. Congregación del partido y municipalidad de San Juan del Río, Estado de Durango, con 325 habitantes.

Charco hondo. Laguna formada por un arroyo que desciende de la sierra de Tacinhamona, del Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.

Charco hondo. Rancho de la municipalidad de Totatiche, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Charco hondo. Rancho de la municipalidad y Distrito de Cadereyta Jiménez, Estado de Nuevo León, con 8 habitantes.

Charco largo. Rancho de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato, con 153 habitantes.

Charco largo. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 18 habitantes.

Charco largo. Rancho de la municipalidad y partido de Tarimoro, Estado de Guanajuato, con 192 habitantes.

Charco largo. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo, del Estado de Michoacán, con 7 habitantes.

Charco largo. Rancho del municipio de Mezquitic, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Charco largo. Rancho anexo á la hacienda de Chama, municipalidad de Santa Bárbara de Ocampo, cuarto Distrito, Estado de Tamaulipas.

Charcolitla. Rancho de la municipalidad de Mochitlán, Distrito de Tixtla, Estado de Guerrero.

Charcón. Molino de la municipalidad de Tecozautla, Distrito de Huichapan, Estado de Hidalgo, con 87 habitantes.

Charco prieto. Rancho del partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, con 361 habitantes.

Charco redondo. Congregación de la municipalidad de Cerralvo, Estado de Nuevo León, con 800 habitantes.

Charco redondo. Rancho de la municipalidad de General Terán, Estado de Nuevo León, con 8 habitantes.

Charco redondo. Rancho del municipio de Tutute-